

Crédito Fiscal 2015

Incentivos a empresas que generen proyectos de formación y capacitación para los trabajadores



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social



Secretaría de Empleo

Marco Legal

- La ley 22.317 instituye el Régimen de Crédito Fiscal
- Se instrumenta mediante certificados que se emitirán al respecto. Cupo \$ 200.000.000
- Los certificados se podrán utilizar para pagar Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, IVA e Impuestos Internos
- Se podrán transferir por endoso por única vez.

Quiénes pueden participar

- Micro, Pequeñas, Medianas, Grandes Empresas y Talleres Protegidos de Producción, como empresas responsables del proyecto, ejecutoras de las acciones y acreedoras del Crédito Fiscal
- Empresas de la cadena de valor de las empresas antes mencionadas, como Empresas Participantes. Las mismas no serán acreedoras del Crédito Fiscal
 - Las empresas participantes (cadena de valor) deben figurar en la formulación del proyecto, autorizando la capacitación por parte de la empresa responsable
 - Las empresas participantes podrán ser:
 - * Micro, Pequeñas, Medianas o Grandes empresas
 - * Talleres Protegidos de Producción
 - * Empresas Autogestionadas en forma individual, familiar o asociativa

Tipo de empresa y monto financiable

Categoría	Cantidad de trabajadores según F 931	% sobre masa salarial anual o adelanto de retornos
Micro	Hasta 5	8 %
Pequeña	De 6 a 15	8 %
Mediana	De 16 a 80	8 %
Gran Empresa	Más de 80	8 ‰
Cooperativa de Trabajo	N/A	8 %

Actividades Financiadas

- Cursos de Formación Profesional
- Formación para certificación de Estudios de nivel primario, secundario o superior vinculados con la actividad de la empresa
- Entrenamiento para el Trabajo, prácticas en ambientes de trabajo dirigidas únicamente a desocupados
- Fortalecimiento de las Instituciones de Formación Profesional.
- Certificación de Competencias Laborales
- Prevención de Riesgos del Trabajo.